

## **XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA 2026**

### **REGLAMENTO DE AJEDREZ INTEGRADO**

**ARTÍCULO 1°. EDADES Y SEXO.** Las edades y sexo para desarrollo de la disciplina deportiva serán las siguientes:

<b>Años de Nacimiento (categoría)</b>	<b>Sexo</b>
2013 – 2016	Masculino
	Femenino
2009 – 2012	Masculino
	Femenino
2008 y antes	Masculino
	Femenino

**ARTÍCULO 2° INSCRIPCIÓN:** Los deportistas y entrenadores deberán realizar su proceso de inscripción según lo estipulado en la carta fundamental de los juegos departamentales, un municipio podrá inscribir tantos deportistas como desee, esto se denominará lista larga.

**PARÁGRAFO:** se permite la inscripción de un deportista en la categoría inmediatamente superior, esto sin exceder el cupo permitido por sexo y categoría.

**ARTÍCULO 3° PARTICIPACIÓN.** Para la acreditación se permitirá máximo el número de participantes a continuación relacionado.

<b>Número de participantes</b>			<b>Entrenador</b>	<b>Asistente Técnico</b>
<b>Años de Nacimiento</b>	<b>Sexo Femenino</b>	<b>Sexo Masculino</b>		
2013 – 2016	3	3	1	1
2009 – 2012	3	3		
2008 y antes	3	3		

**Observaciones Discapacidades:** Física, cognitiva, auditivo. Compiten en igualdad de condiciones con los deportistas convencionales

**PÁRAGRAFO PRIMERO.** De acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 36 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, un deportista no podrá participar en una prueba, modalidad o división de peso, en la cual no se haya inscrito. La plataforma DeportesAnt permite realizar inscripción en varias pruebas en los deportes individuales. Por lo tanto, cada deportista debe registrarse en todas aquellas que desee participar en las diferentes fases de los Juegos y de acuerdo con lo establecido en el reglamento específico de cada deporte.

**PÁRAGRAFO SEGUNDO.** Conforme a lo citado en el Literal f del artículo 29 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, no se permitirá la participación de deportistas que hayan representado a otros departamentos en algún deporte en eventos del deporte asociado en los años 2023, 2024, 2025 o 2026, es decir, que haya participado en cualquiera de estos años.

#### **ARTÍCULO 4º. SISTEMA DE COMPETENCIA.**

El sistema de juego será el suizo, en caso de tener una participación inferior a 6 jugadores, será de todos contra todos.

**Estándar:** Suizo a 5 rondas

**Activo:** Suizo a 7 rondas

**Blitz:** Suizo a 9 rondas

El ritmo de juego será de acuerdo a las siguientes modalidades:

- a. **MODALIDAD ESTÁNDAR:** Partidas a una hora (1) por jugador, más 30 segundos de incremento por jugada. En caso de no contar con relojes digitales será Partidas a una hora y treinta minutos (1:30) a finish por jugador.
- b. **MODALIDAD ACTIVO:** Partidas a 15 minutos por jugador más 10 segundos de incremento por jugada, En caso de no contar con relojes digitales Partidas a 25 minutos finish por jugador.
- c. **MODALIDAD BLITZ:** Partidas a 4 minutos por jugador más 2 segundos de incremento por jugada, En caso de no contar con relojes digitales Partidas a 5 minutos finish por jugador.

**PARÁGRAFO.** El uso del reloj es obligatorio para el desarrollo de la competencia.

## **ARTÍCULO 5°. DISPOSICIONES GENERALES.**

1. Si el deportista no se presenta el primer día de competencia quedará por fuera de la misma.
2. Podrán participar todos los deportistas (F – M) que no posean títulos superiores a Candidato a Maestro (CM), No se tendrá restricción de ELO en ninguna modalidad.

## **ARTÍCULO 6°. EMPATES.**

El empate se definirá en el siguiente orden:

### **MODALIDAD ESTÁNDAR:**

1. MATCH 2 (15, 10 y 5 minutos) esto para definir los tres primeros puestos.
2. Sistema acumulativo.
3. Solkoff
4. Sonnemberg-Berger

### **MODALIDAD ACTIVO Y BLITZ:**

1. Solkoff
2. Sistema acumulativo
3. Sonnemberg-Berger
4. Mayor Número de Victoria

### **MEDALLERIA:**

Se entregará medalla de Color Dorado, Color Plateado y Color Bronce en Estandar por Sexo y Categoría a los tres primeros puestos

Se entregará medalla de Color Dorado, Color Plateado y Color Bronce en Activo por Categoría a los tres primeros puestos

Se entregará medalla de Color Dorado, Color Plateado y Color Bronce en Blitz por Sexo a los tres primeros puestos

**ARTÍCULO 7°. INDUMENTARIA.** La indumentaria que debe utilizar cada deportista será la siguiente: camiseta o camisa manga corta o manga larga, pantalón o sudadera y calzado tapado.

**ARTÍCULO 8°. CLASIFICADOS A FINAL DEPARTAMENTAL.** Clasifican a la final departamental tres (3) deportistas por sexo y categoría de cada fase subregional.

**PARÁGRAFO.** De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 9 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los Juegos Deportivos Departamentales 2026, los municipios de las subregiones en las cuales no se llevo a cabo la ejecución de la disciplina deportiva en la fase subregional, para la fase final departamental podrán participar máximo con las siguiente cantidad de deportistas:

Número de participantes			Entrenador	Asistente Técnico
Años de Nacimiento	Sexo Femenino	Sexo Masculino		
2013 – 2016	3 deportistas en total entre ambos sexos		1	1
2009 – 2012	3 deportistas en total entre ambos sexos			
2008 y antes	3 deportistas en total entre ambos sexos			

**ARTÍCULO 9°. DEPORTISTAS DE SELECCIÓN ANTIOQUIA**

Años de Nacimiento	Deportistas selección Antioquia y/o Colombia
2013 – 2016	No se permite la participación de deportistas con título de Gran Maestro(GM), Maestro Internacional (IM ) y Maestro FIDE ( FM ).
2009 – 2012	
2008 y antes	No se permite los seleccionados de Listado de Indeportes Antioquía para juegos Nacionales 2027

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Se considera selección Antioquia aquellos deportistas que han participado en Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos nacionales interligas, en algún deporte.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Se considera Selección Colombia quienes hayan tenido participación en los eventos pertenecientes al ciclo Olímpico y paralímpico: los cuales son: Juegos Olímpicos, Juegos Bolivarianos, Juegos Bolivarianos de Playa, Juegos Mundiales, Juegos Suramericanos, Juegos Suramericanos de Playa, Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos así mismo quienes hagan parte de los seleccionados a los campeonatos centro americanos y del caribe, suramericanos, panamericanos y mundiales de su disciplina. Lo anterior, se refiere a los deportistas que fueron avalados por sus respectivas federaciones, como integrantes de un seleccionado nacional, en algún deporte.

**ARTÍCULO 10°. VACÍOS NORMATIVOS.** Los aspectos técnicos no contemplados en la carta fundamental y/o en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con la reglamentación estipulada por la federación colombiana de la disciplina deportiva y de no ser posible, por la instancia que rige este deporte a nivel internacional.



**FERNEY CARDONA ECHEVERRI**  
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo  
**INDEPORTES ANTIOQUIA**